

Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: CLARA STELLA GÓMEZ OSPINA

Demandados: SOCIEDAD BBI COLOMBIA S.A.S.

Radicación: 760013103019-2022-00058-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013103013-2022-00058-00

La apoderada judicial de la parte actora allegó escrito digital el 11 de junio de 2022 con la constancia de notificación personal de la demandada SOCIEDAD BBI COLOMBIA S.A., la cual fue enviada al correo electrónico señalado en el escrito de la demanda, por lo cual se advertirá que la misma se notificó personalmente desde el 29 de junio de 2022 conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ADVERTIR que la demandada SOCIEDAD BBI COLOMBIA S.A. quedo notificada personalmente desde el 29 de junio de 2022 conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Compártase el link de acceso al expediente a través de la dirección electrónica notificaciones@bbi.com.co

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63dbe10ff7497ab4a07effad1fcb4039b9334936f47adba6867552d1ab5b939a**

Documento generado en 18/07/2022 03:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>